

CÓDIGO	A-G.4-F03
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 2

DFP.4.3.239/17.

Fecha: 17 de agosto de 2018.

Para: Usuarios SIIF II en Presidencia, Dirección Administrativa, División Financiera, Secciones de Contabilidad y Pagaduría y Oficina Coordinadora de Control Interno.

De: Mabel Cristina Melo Moreno.

Asunto: Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

En atención a la Circular Externa No 040 2015 del Ministerio Hacienda y Crédito Público, referente a la política de seguridad de la información del SIIF Nación me permito hacerles las siguientes recomendaciones:

- Sea responsable con el uso de la información contenida en el SIIF.
- Mantenga la confidencialidad de la información contenida en el SIIF.
- Sea responsable con el uso de la firma digital si la posee.
- Cuide y haga buen uso de su certificado digital.
- Cuide y haga buen uso de su token.
- Aplique el reglamento del SIIF. Que se encuentra en el siguiente link http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-041233%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.
- Aplique las normas que rigen la gestión financiera pública.
- Cambie su contraseña de forma periódica utilizando números y letras en mayúsculas.
- Utilice contraseñas de acceso fáciles de recordar y difíciles de adivinar.
- Proteja su contraseña de acceso al sistema.
- Acceda al sistema únicamente a través de la página WEB del Ministerio de Hacienda.
- Desconfíe de llamadas o correos que le soliciten información de su contraseña o de información del sistema.
- Solicite revocación del certificado digital cuando sea necesario.
- Solicite la suspensión o eliminación del usuario cuando se requiera.

Así mismo la División Financiera y de Presupuesto le recuerda que el ingreso a este sistema solo está permitido a usuarios autorizados, la utilización por usuarios no autorizados está prohibida. El uso no autorizado o inapropiado de este sistema puede causar sanciones disciplinarias y/o acciones civiles y penales.

Al utilizar esta cuenta de acceso al SIIF Nación, el usuario acepta que la cuenta de usuario y su contraseña de acceso es para su uso personal e intransferible, que la información a la que tiene acceso es utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones u objeto del contrato; que los registros realizados en el SIIF Nación con esta cuenta de usuario, son de su entera responsabilidad, para tal fin deberá observar lo dispuesto en las políticas de seguridad del SIIF Nación y su reglamento de uso, y en los artículos 34 y 35 del Código Único Disciplinario, so pena de incurrir en las faltas consagradas en el libro II, Título único, Capítulo 1 del mismo código.

Es de obligatorio cumplimiento por parte del usuario solicitar al coordinador SIIF de la entidad usuaria la eliminación inmediata de esta cuenta cuando por licencias de un periodo igual o superior a tres meses, cambios de funciones o retiro definitivo, no necesite hacer uso del sistema.

Cordialmente,



Mabel Cristina Melo Moreno
Jefe División Financiera y Presupuesto
Cámara de Representantes.